

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: PATRICIA BRAN QUINTANA Y OTRO

RAD: 609-2018.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICION** contra auto calendada **ENERO 22 de 2.021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en ENERO 25 DE 2.021**, donde el despacho requiere a la parte demandante cumpla con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, le manifiesto que se envió a su despacho por medio de correo electrónico memorial con fecha **13 de NOVIEMBRE de 2020** que se obtiene canal digital de la demandada por medio de **CIFIN** pudiendo constatarse 4 direcciones de correo electrónico del mismo. Así como también el día **20 de NOVIEMBRE de 2020** se remite escrito a su juzgado aportando notificación enviada a la señora **PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA** donde es verificable **CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO** en uno de los correos enviados, certificado por la empresa **AMMENSAJES**, como lo dispone el decreto 806 de 2020. Por lo tanto sírvase señor juez tener a la demandada notificada por conducta concluyente.

Respecto a la demandada **ESTELA GRISOLES ALVAREZ** en memorial radicado en su despacho en fecha **18 de febrero de 2019** se aporta notificación por aviso de la demandada, por lo cual le solicito muy amablemente lo tenga como notificado.

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin de que se **REVOQUE** el auto en mención, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida, así mismo sírvase señor juez seguir adelante la ejecución.

1. Anexo copia simple del memorial enviado a la dirección electrónica j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.
2. Se anexa memorial recibido por su despacho en fecha 18 de febrero de 2019 donde se aportó notificación por aviso de Estela Grisoles Álvarez.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.I

RAD. 609-2018 RECURSO DE REPOSICIÓN

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Lun 25/01/2021 15:24

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (807 KB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA REQUERIMIENTO .pdf; 20210125154002834.pdf; 20210125154205790.pdf;

Buenas tardes,

Anexo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto calendarado en fecha ENERO 22 de 2021 y NOTIFICADO POR ESTADO en ENERO 25 de 2021, donde el despacho requiere a la parte demandante cumplir con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Anexo

- pdf RECURSO
- Anexo copia simple del memorial enviado a la dirección electrónica j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.
- Se anexa memorial recibido por su despacho en fecha 18 de febrero de 2019 donde se aportó notificación por aviso de Estela Grisoles Álvarez.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 50 30

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

E.S.D.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
18 FEB 2019
RECIBIDO

REF:	EJECUTIVO	FECHA:		HORA:	
DTE:	COOPERATIVA COUNION				
DDO:	PATRICIA BRAM QUINTANA Y OTRO				
RAD:	2018-0609				

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, y actuando en calidad de apoderado judicial acudo a su despacho con mí acostumbrado respeto para:

Aportar Notificación por Aviso:

DEMANDADO	DIRECCION	RESULTADO
ESTELA GRISOLES ALVAREZ	CARRERA 13 # 54-176 TORICES CARTAGENA	(RECIBIDA, SI RESIDE) GUIA No. 3448676.

Con respecto a la demandada ESTELA GRISOLES se entenderá que se surtió notificación por aviso, por tanto si en el término legal para hacerlo no presenta sus objeciones de ley, le solicito muy amablemente lo tenga como notificado, así mismo me permito:

Aportar Notificación Personal:

DEMANDADO	DIRECCION	RESULTADO
PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	CASA 1642 AV JUAN 23, BARRIO SIETE DE AGOSTO CARTAGENA	(DEVULETA, NO EXISTE) GUIA NO. 3448672.

Con respecto a la demandada PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANNA le manifiesto mediante el presente escrito, que dicho demandado, no reside en la dirección aportada, por lo cual se desconoce su domicilio, lugar de trabajo y no se encuentra en el directorio telefónico, por lo anterior le solicito muy respetuosamente se sirva **REQUERIR** a la pagaduría de **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA**, para que informe la dirección de la tenga conocimiento de la demandada PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANNA.

Atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC N° 72269581 DE Barranquilla
T.P N° 132894 del C.S. de la J

serv-cliente@logservi.com.co
 PBX 401 0074 - 702 6070
 www.logservi.com.co
 NIF 970 413523-0



ORDEN No.
3440876

GUIA No.
 SERVICIO DE
 RETORNO



3440878

FECHA RECOLECCION
01/25/2019

FECHA ENTREGA
 01 25 19

REMITENTE
 NOMBRE: **Juqodo Primero de Pea**
 DIRECCION: **Causas y un de Soledad**
 CIUDAD: **BARRANQUILLA** TEL:

REMITENTE
 NOMBRE: **Estela Cortes Alvar3**
 DIRECCION: **C-13 #54-176 Torces**
 CIUDAD: **Medellan** TEL:

OBJETIVO: **2018-609**
 AL COBRO:
 BANCADO:
 VALOR DECLARADO: **\$15000**
 NOMBRE Y SELLO:
 DESTINATARIO SERVICIO DE RETORNO:
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO:

FECHO GRAMOS: PES. VILLOS: PESO VERIFICADO: PESO VOLUMEN:
 TPC ENVIO: SOBRE CAJA FASCETE
 HORA DE ENTREGA: VALOR: \$
 1a. VENTA: **01/25/19**
 2a. VENTA: **01/25/19**
 3a. VENTA: **01/25/19**
 4a. VENTA: **01/25/19**

RESERVA POR LOGSERVI S.A.S. LICENCIA ASOCIACIONES 00000 C2 - Carga Insuficiente con CC - Carga Insuficiente TR - De transportar OTROS



LOGSERVI
 Logística y Servicio Carreval S.A.S
 Manejo, Almacenamiento y Distribución
 Nit 900413522-0

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES: No 003259
 Registro Postal: 0049

No. DOCUMENTO

CERTIFICAMOS

NUMERO DE GUIA : 3448676
 RADICACIÓN : 2018 - 609
 TIPO CORREO : 292
 FECHA ENTREGA DOCUMENTO : 08/02/2019
 REMITENTE : JUZGADO PRIMERO DE PEQ CAUSAS Y CM DE SOLEDAD
 DESTINATARIO : ESTELA GRISOLES ALVAREZ
 DIRECCIÓN DESTINATARIO : CRA 13 NO 54 - 76
 CIUDAD : CARTAGENA
 ENTREGADO : SI
 PERSONA QUE RECIBE : ESTELA GRISOLES
 CEDULA :
 OBSERVACIONES : SE MANIFIESTA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN ESTA DIRECCION

Se expide el presente en Barranquilla, el día 12 de febrero de 2019

E D O C U M E N T O N O 111
 DE LA OFICINA DE
 VIALIA DE COPIA DEL
 JUVIERO DE
 FIRMADO RESPONSABLE
 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 720/2004
 DEL MIN. COMUNICACIONES 003259
 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2011

Calle 38 No. 44 - 114 Celular 301 604 06 21 - 3335729
 Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Soledad,

Servicio postal autorizado.

Señor(a): Estela Grisoles Alvarez.
Carretera 13 # 54-176 Torices.
Cartagena - Bolivar

No. De Radicación del Proceso : 2018-609
Naturaleza del proceso : Ejecutivo
Fecha providencia : Agosto 14/2018.

Demandado : Patricia Briom yotro.
Demandante : Cooperativa Coounion

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 14 mes 08 año 2018; donde se admitió la demanda proferió mandamiento de pago ordenó citarlo o dispuso la notificación personal, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente AL DE LA FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este Despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda Auto admisorio Mandamiento de pago
Dirección del despacho judicial: Calle 20 No. 20-26 Palacio de Justicia, 3 er Piso.

Parte Interesada,

C.C. 72.269.581
T.P. 152.894
Richard J. Caza

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Palacio de Justicia
Esquina, Calle 20 No.20-26
Piso 3 Soledad - Atlántico

20/11/2020

Correo: COOPERATIVA COOUNION - Outlook

609-2018 PRESENTO NOTIFICACIÓN ENVIADA A DDOS

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Vie 20/11/2020 10:37

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (578 KB)

609-2018 1PQ SOL APOORTE DE NOTIFICACION ENVIADA.pdf; 609-2018 1PQ SOL CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ENVIADA A DDOS.pdf;

Buenos días,

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito:

Aportar notificación enviada a la demandada PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA, mediante correo electrónico aportado. Cabe aclarar que dicha notificación fue enviada según preceptos del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 55 96



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor(a):

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOUNION

DDO: PATRICIA BRAM QUINTANA Y OTRO

RAD: 609-2020

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

- Aportar notificaciones enviada a los demandados mediante correo electrónico aportado en su despacho toda vez que han transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 párrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020:

DEMANDADO	CORREO	RESULTADO
PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	<u>PATRICIA.TIERRABAJA@OUTLOOK.ES</u>	CORREO ELECTRONICO ABIERTO / LEIDO POR EL DESTINATARIO
PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	<u>PATRICIABRAMQUINTANA@GMAIL.COM</u>	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	<u>PATRICIABRANO@HOTMAIL.COM</u>	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	<u>BRANQUINTANAPATRICIA@YAHOO.COM</u>	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO

Así mismo una vez transcurrido los términos preceptuados en la norma en mención, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución por tanto los demandados se encuentran notificados.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

CCN° 72.269.581 DE Barranquilla

T.P N° 152.894 del C.S. de la J

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 13/11/2020 16:16

Para: PATRICIA.TIERRABAJA@OUTLOOK.ES <PATRICIA.TIERRABAJA@OUTLOOK.ES>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

4DF1C2B1154C0116F3D1
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 805 DE 2020

Señor(A):

Nombre: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA
Identificación: 45.463.946
E-mail: PATRICIA.TIERRABAJA@OUTLOOK.ES

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
609-2018	Ejecutivo	2018-08-14

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación,

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf

Notificación enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA EMAIL: PATRICIA.TIERRABAJA@OUTLOOK.ES

ASUNTO: 609-2018 1PQ SOL COOUNION VS PATRICIA BRAM QUINTANA Y ESTELA GRISOLLES ALVAREZ

RADICADO : 609-2018

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2018-08-14

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounlon, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2018-00609-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados

FECHA DE ELABORACION: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:10

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:11

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 190.85.49.178

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Descargado	2020-11-16 15:28:25	2020-11-17 14:29:05
Notificación enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	Descargado	2020-11-17 11:11:32	2020-11-17 14:28:57

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA **EMAIL:** PATRICIABRAMQUINTANA@GMAIL.COM

ASUNTO: 609-2018 1PQ SOL COOUNION VS PATRICIA BRAM QUINTANA Y ESTELA GRISOLLES ALVAREZ

RADICADO : 609-2018

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2018-08-14

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde el 087584189-001-2018-00609-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:15

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:17

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Vie 13/11/2020 16:16

Para: PATRICIABRAMQUINTANA@GMAIL.COM <PATRICIABRAMQUINTANA@GMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDADATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.coE541C31C93B411FB2E2
Cod. SeguimientoNOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

Identificación: 45.463.946

E-mail: PATRICIABRAMQUINTANA@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
609-2018	Ejecutivo	2018-08-14

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:**609-2018 1PO MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf**

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA **EMAIL:** PATRICIABRANQ@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 609-2018 1PQ SOL COOUNION VS PATRICIA BRAM QUINTANA Y ESTELA GRISOLLES ALVAREZ

RADICADO : 609-2018

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2018-08-14

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584188-001-2018-00608-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención, RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:04

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:06

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	Sin Descargar		

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

A925AC347718BE76F367
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

Identificación: 45.463.946

E-mail: PATRICIABRANQ@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
609-2018	Ejecutivo	2018-08-14

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPÉRATIVA COOUNION	PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA / PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf

Notificaci3n enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA **EMAIL:** BRANQUITANAPATRICIA@YAHOO.COM

ASUNTO: 609-2018 1PQ SOL COOUNION VS PATRICIA BRAM QUINTANA Y ESTELA GRISOLLES ALVAREZ

RADICADO : 609-2018

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2018-08-14

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2018-00609-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:15:58

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 13 de Noviembre de 2020 a las 16:16:00

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
609-2018 1PQ MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para PATRICIA DEL CARMEN BRAM QUINTANA	Sin Descargar		